

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) NEGOCIADO DE RENTAS

2027 *Aprobacion provisional modificacion Ordenanza tasa instalaciones deportivas (campamentos urbanos).*

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de abril de 2016 adoptó, entre otros, acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 32 reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Instalaciones Deportivas Municipales.

En su consecuencia dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento para que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se consideren pertinentes por los interesados contemplados en el art. 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, bien entendido que, si durante dicho plazo de reclamaciones, no se presentare ninguna se entenderán adoptados los acuerdos provisionales que en este Edicto se publican de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del referido Real Decreto Legislativo.

Úbeda, a 04 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTINEZ.